Sesión 109a.-

Día 7 de diciembre de 1927.-

En Buenos Aires a las catorce horas y cuarenta minutos del día siete del mes de diciembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1618.- D/926. 1º.- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de ampliación contratadas para el edificio de la Oficina de Suministros sito en Directorio y Puna-cahua, - aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina de Arquitectura por importe total de $ 9.887.23 m/n.

2°.- Imputar el gasto a la partida asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales.-

11.624 E/927. 1°.- Autorizar la ejecución por vía administrativa de los trabajos necesarios para la provisión y colocación de escombros en la Playa de Juegos, solarium y caminos de la escuela de niños débiles N°.4 (Bompland y Loyola), y a los que la Dirección de Arquitectura les calcula un costo de $ 1.616.- m/n.-
2°.- Disponer la liquidación de la referida suma de $ 1.616.- m/n a favor de la Dirección General de Arquitectura a fin de que efectúe los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-
3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14 del exp.-

10.994 14/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Rivera N°1651 de propiedad de don Angel Gastaldi que ocupa la escuela N°19 del Consejo Escolar 14° en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 520 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación proyectadas a fs 9 y 10 del exp, rigiendo hasta entonces el actual alqui-

ler de $ 450 m/n mensuales.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que dicha oficina indica en el plano y planilla de fs 9 y 10 del exp.-

12.861. 3°/927 Concertar las condiciones para la renovación del contrato de la casa calle Chile Nº 1168 en que funciona la escuela N. 13. del Consejo Escolar 3°, en la siguiente forma:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 800 m/n (actual).-
Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta antes del 15 de febrero próximo todas las que detalla Arquitectura en la planilla de fs 10 del exp con excepción de las indicadas en los puntos 5° y 8° de la referida planilla.—

18.154 I/926. 1°.- Hacer constar que son seis las máquinas de escribir con largo uso retiradas de la Inspección General de Territorios y que se destinaron por resolución de 25 de febrero ppdo fs 9 del exp, a las escuelas complementarias de adultos.-
2°.- Aceptar, - conforme a lo aconsejado por la División Compras, - las propuestas de las Casas A. W. Boote y

cía y La Camona,- para el arreglo de las referidas máquinas por el importe total de $ 262 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 26 del exp.-

12.196. 7/927 Aprobar, con carácter condicional el texto de lectura para primer grado inferior, titulado "Mamá! Papá!", de que es autor el Sr Vicente Pasarelli,- debiendo dicho texto ser presentado a la Comisión de Textos una vez impreso, para una nueva consideración.-

12.381 18°/927 No hacer lugar al pedido de pase a otra escuela que formula la maestra auxiliar de la N° 9 del Consejo Escolar 18°, Sra. María Rufina M. de Tula por no existir vacantes en los establecimientos que indica.-

5090 5°/927 Pasar el expediente a la Presidencia a los fines determinados en el artículo 2° de la disposición de 8 de enero de 1926, dictada en el expediente 1904 7-1°/924.-

5886- 16/926 Insistir en los pedidos de informes hechos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Obras Sanitarias de la Nación, agregando que los terrenos cuyo dueño se desea individualizar están ubicados con frente al Sur en toda la extensión de la cuadra de la calle Nahuel Huapi, entre las de Miller y Val

danegro.-

17.316 D/927 1°.- Aprobar la licitación pública celebrada el 19 de setiembre ppdo, para adjudicar las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales, calle Acuña de Figueroa Nº 850, Zapata Nº 449, Tredes Nº 948, Pichincha Nº 1873 y Tellier Nº 2436 (Grupo 7° del plan general de obras a realizarse en las actuales vacaciones).-

2°.- Aceptar, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de don Luis J. Ravazzani, por importe de $ 55.590.85 m/n que resulta ser la más baja de las cinco presentadas, quedando expresamente establecido que esta adjudicación se efectúa con la condición de que el precio unitario cotizado en la propuesta para la pintura de puertas y ventanas del edificio calle Tellier Nº 2436 se entenderá que es por abertura completa y no por metro cuadrado, debiendo regir en igual forma para el caso de ejecución de obra adicional.-

3°.- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta, para obras imprevistas.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de agosto ppdo: ítem 3, partida

61 del Presupuesto de 1928.-

21.283 16°/927 Aprobar el homenaje realizado por las escuelas del Consejo Escolar 16°, a la memoria del Sr Antonio Diaz, Presidente del predicho Distrito, que figura entre los náufragos desaparecidos en el naufragio del vapor Principessa Mafalda.-

18.103. 3°/927 1°.- Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 10 del C. E. 3°, en reemplazo de don Esteban E. Gatti, que pasó a otro puesto al M. N. N. Sr. Juan Corallini, con título de Maestra Normal Nacional.-

2°.- Recomendar al C. E. 3°, al maestro de primera categoría de la escuela nº 1 Sr Julian García Velloso para que tenga en cuenta sus antecedentes profesionales al confeccionar nuevas ternas.-

19.712 20°/927 Ascender a vice-directores infantiles de las escuelas del Consejo Escolar 20° que a continuación se indican, a las siguientes maestras de primera categoría del mismo Distrito, con título de M. N. N. Escuela 6, en reemplazo de la Sra Clemencia C. de Cantón a la Srta María Dolores Tasca, de la nº 5.-

Escuela 24, por creación del cargo, a la Sra Luisa Catalina Berres de Marzeo, de la nº 8.-

Escuela 13, por creación del cargo, a la Sra María Ofelia Roura de González,

de la Nº 17.-

Sección - Provincias.-

19.861 8/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr Ponciano Alvarez, ofrecida con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 408 de "Pozo Nuevo", mediante un alquiler de $ 18. m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

18.865. 8/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de don Octaviano Fazzio, que ocupa la escuela Nº 72 de "Oratorio", mediante el alquiler mensual de $ 25 m/n pagadero desde la fecha de entrega de las obras de ampliación y mejoras proyectadas rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 15 m/n mensuales,- término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

15.719. 6/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr Jorge Amado Romero ocupada por la escuela nacional Nº 331 de Garzas, mediante un alquiler de $ 30 m/n mensuales pagaderos a partir desde el 1º de Junio ppdo, y demás

condiciones de práctica.-

648-E/922. 1º- Dejar sin efecto las resoluciones de marzo 10 de 1922 fs 17 del exp, mayo 22 de 1923 fs 23 del exp y diciembre 2 de 1925 fs 30 del exp-, que tratan de la aceptación de donaciones de terreno, materiales y dinero, para la construcción del local propio de la escuela Nº 127 de Arrufó (Santa Fe),- en vista de resultar innecesaria dicha construcción por haber resuelto el Gobierno Provincial el levantamiento de un edificio para la instalación de una escuela graduada superior en esa localidad.-

2º- Disponer que el Inspector Seccional respectivo devuelva a Caja la suma de $ 9.500 m/n acordada por exp Nº- 12.253-I/924 como contribución del Consejo para la construcción del edificio de la escuela a que se refiere el artículo anterior.-

19.000-I/926. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos-Aires a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Juan M. Depierre en que funciona la escuela nacional Nº 16 de Estación Todd, en reemplazo del convenio existente,- mediante un alquiler de $ 100 m/n, mensuales pagaderos a partir desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las ampliaciones indicadas en el croquis de fs 2 del exp- acumulado Nº. 1777-

B/926, y demás condiciones de práctica.-

16.266. L/925. Volver el expediente a la Inspección General de Provincias con objeto de que otorgue copia legalizada de la denuncia al director de la escuela Nº 67 de la provincia de La Rioja, don Pelagio Otáñez, a los efectos determinados en el artículo 29 del Reglamento de Sumarios de 8 de abril de 1927. ("El Monitor" de ese mes páginas 237 a 247).-

19.884- J/927. 1º.- Mantener la escuela Nº 69 de Jujuy en la localidad Mina Bélgica, donde funciona desde el 19 de marzo de 1924, en vista de que el Gobierno de la provincia ha concedido la autorización respectiva.-

2º.- Apercibir al director de la escuela Nº 69 de Jujuy, Sr Gaspar Medrano Rosso, por haber trasladado la escuela citada de Punta del Agua a "Mina Bélgica", sin autorización del H. Consejo.-

19.614- S/925. 1º.- Aprobar el traslado de la escuela Nº 64 de Lomas de Coronda, provincia de Santa Fe, por falta de población escolar y local adecuado, al paraje denominado La Blanqueada Dpto General López de la misma provincia.-

2º.- Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del bienio 1927-1928 al Sr. Francisco Lépori.

3: Dar por cumplida con el traslado de la escuela citada, la resolución de fecha 21 de Julio último, exp - 12.739 - S/926.

21.222 J/927 Aprobar el proceder de la dirección de la escuela nº 145 de Daireaux (Buenos Aires), al concurrir al acto de la bendición de una bandera donada a la escuela provincial nº 1 de la localidad.-

18.903. C/927 Aprobar el traslado de la escuela nº 235 de la provincia de Córdoba, de Camino de Santa Elena a Villa Corina donde existe una población escolar más numerosa y edificio cedido gratuitamente.

18.604 S/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a celebrar contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 132 de Angeloni, mediante un alquiler de $ 40 m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º de Julio ppdo. término de cuatro años y demás condiciones de práctica.-

16.794. S/922 Hacer saber a la Sociedad Anónima "Quebrachales Tintina" con domicilio en ésta Capital calle Florida 259, que las facultades del Consejo se limitan a comprar mediante licitación, por lo cual para conciliar las formas legales de observancia obligatoria para esta Repartición, con las condiciones establecidas por esa Sociedad para transferir la manzana 18 del pueblo de Tintina (Santiago del Estero), es menester que la Sociedad venda

la parcela a un tercero por el ínfimo precio estipulado de $ 20, el cual en el mismo acto la transferiría al Consejo en donación.-

21.100 J/927 Hacer saber al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de Jujuy, que no es posible acceder al pedido de traslado de la escuela Nº. 22 de esa provincia de Carahuasi a Pozuelo, Dpto de Rinconada, por no existir tampoco en esta última localidad suficiente población escolar que justifique la medida.-

18.670 B/927 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar nuevo contrato por la casa de propiedad de don Eduardo Wenzler, ocupada por la escuela nacional Nº 6 de Barrio Noroeste - Partido de Bahía Blanca, - en las mismas condiciones actuales y por igual alquiler al que se viene abonando ($ 75 m/n mensuales).- 2º.- Autorizar, igualmente, a la citada Inspección Seccional, a formalizar contrato de locación por un local de la casa de propiedad del señor Pablo López, con destino a ampliación de la referida escuela, mediante un alquiler de $ 15 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha de su ocupación, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

Sección Territorios.-

1403. C/927. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m/n que hace la Asociación Patricias Argentinas de Villa Angela (Chaco), con destino a la adquisición de un piano para la escuela N° 11 de esa localidad.-
2°.- Autorizar la compra de un piano para dicha escuela, dentro de la suma de $ 1.245 m/n indicada por la División Compras, quedando facultada la Presidencia para elegir la marca que mejor convenga.-
3°.- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 400 m/n), y el costo del instrumento por que se opte, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 11 del exp.-

11.532 P/927 Aprobar el contrato de locación de casa fs 3/6 del exp.- para el funcionamiento de la escuela N° 188 de Ataliva Roca (Pampa), y en el que establece un alquiler de $ 40 m/n mensuales y término de cuatro años a partir del 1° de Junio ppdo renovable por igual tiempo a opción del Consejo.-

19466. C/927 1°.- Acordar a la escuela N° 138 de Palmar Este (Chaco), una partida mensual de $ 25 m/n para atender los gastos de acarreo de agua para el consumo diario de la escuela.
2°.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 50 del Presupuesto Vigente.-

11.741 P/927 Aprobar el contrato de arrenda

miento fs. 2/7 del exp. celebrado ad-referendum entre la Inspección Seccional y don Augusto Wiggenhauser por la casa de propiedad de este último en que funciona la escuela Nº 221 de la zona sud de Winifreda (Pampa) y en el que se establece un alquiler de $ 50 m/n mensuales y término de dos años a contar desde la fecha de su aprobación renovable por dos años más a opción del Consejo.-

19.447 I/927 1º.- Autorizar la provisión a cada una de las 11 Inspecciones Seccionales de Territorios de una máquina de escribir "Underwood" Nº 5 de 80 espacios tipo "Pica" que la casa Arturo W. Boote y Cía concesionaria exclusiva de esa marca, cotiza al precio de $ 313.20 m/n o sea un importe total de $ 3.445.20 m/n.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa fs. 2 vuelta del exp.-

15.992 M/927 1º.- Reintegrar al Sr. Ernesto Nava, la suma de $ 284.10 m/n que gastó de su peculio propio, por estar agotada la partida de Fletes y Acarreos, asignada a la Inspección Seccional 1ra. de Misiones, para hacer llegar a destino los muebles y útiles para las escuelas de su jurisdicción, con cargo de rendir cuenta documentada.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indi-

cada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

10.729 - P/927. 1º.- Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 4 de octubre ppdo en esta Capital, Santa-Rosa y General Pico para la ejecución de obras de reparación y mejoras en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 21 de Van Praet (Pampa), - por haberse efectuado en debida forma.-
2º.- Adjudicar las obras al Sr. Mario Caponi de esta Capital, cuya propuesta por importe total de $ 28.640.64 m/n, es la más baja de las cinco presentadas e inferior asimismo al presupuesto oficial aprobado para los trabajos.-
3º.- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-
4º.- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 13 del exp - 15.254 - D/926 - acumulado.

19.857. - P/927. Volver el exp. al Inspector Seccional de la Pampa, don Eduardo Sosa, para que proceda en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen.-

1196. - R/923. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Clodomiro Muñoz presentada por el vecino de San Antonio Oeste (Rio Negro) don Eduardo M. Boldt, y ordenar el archivo del exp. previa reposición de sellos.-

3117 C/927 Prorrogar excepcionalmente has-

ta el 30 de noviembre del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la maestra de la escuela No. 54 del Chaco, Sra. María A. R. de Valvisieri, en atención a que se encuentra enferma en el extranjero.-

16.458. E/927. Aprobar el contrato agregado fs. 1/4 del exp. relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela No. 12 de Chubut, - y en el que se establece un alquiler mensual de $ 120 m/n y término de tres años a contar desde la fecha de entrega de las obras de ampliación proyectadas.-

16.018 E/927. 1º.- No aceptar la propuesta en locación de la casa de doña María J. B. de Marcos destinada a la escuela No. 13 de Tellier (Santa Cruz).-

2º.- Aprobar el contrato de arrendamiento (fs. 1 a 4 del exp.) por la casa de propiedad de don Pedro Tiselli para el funcionamiento de la escuela a que se refiere el artículo anterior y en cuyo documento se establece un alquiler mensual de $ 70 m/n pagadero desde la fecha de ocupación del local y término hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción por parte del Consejo a dos años más.-

Sección Provincias.-

9620 B/920. 1º.- Autorizar la ejecución de obras de reparación de carácter urgente que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escue-

la Nº 80 de Egusquiza (Santa Fe), aceptándose de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de don Juan M. Giordano por el importe total de $ 1.994.70 m/n.-

2º.- Girar de inmediato el referido importe a la órden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 90 del exp.-

15.296. C/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Anselmo Flores en que funciona la escuela nacional Nº 301 de Real Cué, mediante un alquiler de $ 30 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de terminación de las obras de ampliación a que alude la Seccional respectiva, y demás condiciones de práctica.-

11.105. C/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 11 de Balcosna, mediante un alquiler de $ 25 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que

se entreguen satisfactoriamente termi-
nadas las ampliaciones a que se
refiere la misma Inspección, y demás
condiciones de práctica.-

Sección Capital.-

14.412 14°/926. 1°.- Aprobar la licitación privada
que ha tenido lugar el 13 de octubre
último, para la adquisición de
cincuenta sillas plegadizas de
dos asientos con destino al salón de
actos de la escuela N° 6 del Distrito
14°.-
2°.- Aceptar la propuesta de la casa
Buzzoni, Collavino y Cía, en el modelo
presentado y madera de peteriby, al
precio de $ 24. m/n, cada silla, - atento
a que según manifiesta la Comisión
de Compras el artículo de esta propues-
ta es superior a los otros dos ofrecidos,
por sus condiciones de construcción,
materiales empleados y comodidad.-
3°.- Imputar el gasto ($ 1.200 m/n en to-
tal), según la forma establecida en
la resolución de fecha 9 de setiem-
bre ppdo fs 18 del exp.-

22.209 E/927 - Aceptar la propuesta presentada por
la casa L. J. Rosso, para imprimir
la revista "El Monitor de la Educa-
ción Común", correspondiente al mes
de noviembre ppdo, mediante la suma
de $ 3.000 m/n, haciéndose extensiva pa-
ra la del de diciembre en curso, siem-
pre que el precio fuera el mismo que
para el mes anterior, debiendo impu-

tarse el gasto total al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto, reforzándola en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 5 del exp.–

19.422 1°/926. Ofrecer por el inmueble a que se refiere el expediente el precio de $ 130.000 m/n a base de cuya aceptación por parte del propietario, el Consejo sometería la operación de compra a la consideración del Poder Ejecutivo.–

21.281 7°/927 –Acordar una maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, a la escuela N° 5 del Consejo Escolar 7°, en virtud de funcionar con veintidos secciónes de grado, debiendo la Inspección Médica indicar la maestra que desempeñará dichas funciones.–

16.956. 3°/927 –Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas Nos 22, 16, 12 y 4 del Consejo Escolar 3°; a las actuales maestras de primera categoría M.M.N.N. Srtas María Antonia Argaño, Carmen Barres, María Sixta Alvarez, y Edelmira L. Cardellini, quien posée además certificados de asistencia a cursos de H. Escolar, respectivamente.–

7427. 11°/927. –No aceptar la propuesta de ampliación del local de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 11°, sito Zelarrayan N° 1361, que formula su propietario don Antonio Giorgi, por su ubicación ina

propiada.-

22182 D/1927 1º.- Aprobar la compra de la finca sita en la calle Belgrano Nº 645/53, adquirida por el Director General de Arquitectura Arquitecto Alberto Gelly Cantilo en representación del H. Consejo con destino a la ampliación de la casa de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, en el remate judicial realizado el 3 del corriente por el martillero Sr. F. Astoul Bonorino por orden del Sr. Juez Dr. Mariano de Vedia y Mitre con una superficie en total de 929.40 m2, al precio total de ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130000 m/n) habiéndose abonado en concepto de seña y a cuenta de precio la suma de $ 10.400 m/n y la suma de $ 2.600 m/n en concepto de comisión.-(2%).-

2º.- Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole la aprobación respectiva.-

3º.- Dirigir nota al martillero Sr. F. Astoul Bonorino, pidiéndole haga saber a quien corresponda que, encontrándose esta adquisición sujeta a la previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, tenga en cuenta esta circunstancia a los efectos del mayor plazo dentro del cual deberá finiquitarse la operación.-

4º.- Dirigir igualmente nota a la Municipalidad de la Capital, so-

licitándolo contribuya con la terce-
ra parte del valor del inmueble confor-
me con lo determinado en el artícu-
lo 48 de la Ley 1420 de Educación Co-
mún.-

10.117. C/927 1°- Introducir las siguientes modi-
ficaciones al Reglamento de Licen-
cias de 6 de agosto de 1926:
Artículo 7°.- Agregar al final el com-
plemento: "y el interesado demues-
tre la imposibilidad de cambiar su
domicilio u hospitalizar al pacien-
te cuando el tratamiento requiera
un término mayor de quince días".
Artículo 11.- Substituirlo por este
otro: "Los pedidos de justificación
de inasistencias por enfermedad
infecto-contagiosa de algún cohabi-
tante de la misma casa que no exce-
dan del término máximo de siete
días continuados o los de licencia
que corresponda presentar por ma-
yor tiempo de acuerdo con el artícu-
lo 46, serán elevados a consideración
de la Presidencia del Consejo con
los comprobantes respectivos.-
"Es obligación de los miembros del per-
sonal dar cuenta a la Superioridad
cuando se produzca algún caso de
enfermedad infecto-contagiosa en
su domicilio, a fin de que se adopten
las medidas profilácticas y adminis-
trativas indispensables y se acuse el he-
cho a la autoridad sanitaria".-

Artículo 18.- Substituir las palabras: "y no se computarán a los efectos de esta reglamentación"; por estas otras: "de las inasistencias o licencias por otros motivos"; y agregar al final del artículo: "El mal tiempo o las dificultades de tránsito por existencia de lodo, no constituirán causas hábiles para justificar inasistencias o conceder licencias al personal masculino, como motivadas por razones de fuerza mayor."-

Artículo 40.- Agregar el siguiente párrafo:
"La oficina de Estadística comprobará si la concesión de licencias y justificación de inasistencias se han hecho de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, debiendo poner en conocimiento de la Superioridad los casos de incumplimiento o violación de preceptos."-

Artículo 45.- Agregar el siguiente párrafo:
"La oficina de Estadística observará o devolverá directamente a los remitentes, con las indicaciones del caso, bajo pieza certificada, los pedidos de licencias aún no resueltos cuando no se ajusten a la reglamentación en vigor."-

Artículo 58.- Suprimirlo por estar reglamentado en el artículo 31.-

Artículo 59.- Agregar el siguiente

párrafo:

"El hecho de que los maestros, directores y demás miembros del personal del Consejo, se acojan a los beneficios de las licencias al solo efecto de percibir sueldos renunciando inmediatamente después a sus cargos, será considerado como una falta de delicadeza indigna de un funcionario público, y se anotará automáticamente en la foja de servicios sin necesidad de resolución especial en cada caso."_

Artículo 61_ Agregar el siguiente párrafo:

"Cuando un maestro o empleado solicite licencia sin haber tomado posesión del puesto para el que hubiere sido nombrado, el director o jefe respectivo hará constar esa circunstancia al pié del pedido a fin de que el Consejo dicte resolución."_

2º_ Ordenar el desglose del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y de la presente resolución para agregarlos al exp. principal nº 5776-C/922 y volver las actuaciones restantes a la Presidencia para que adopte la medida respectiva en el caso particular planteado.-

15.447-M/927 Solicitar de nuestro Ministro en Francia, todos los elementos de ilustración

pertinentes allegados allá, por la señora de Simón para enseñar a leer y escribir en breve tiempo.—

11.989 C/926. No efectuar la adquisición del libro que se ofrece por el expediente.

22.911.— T/927. Autorizar a la Presidencia para hacer las adjudicaciones en las licitaciones realizadas el día de la fecha, para atender el servicio de alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local, servicios inherentes a la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles que funcionará en Mar del Plata y para la adquisición de dotaciones de vestidos para niños y niñas, zapatillas de playa y artículos varios con destino a la misma.—

22.217 T/927. Tomar nota del informe de 7 del corriente de la Dirección General de Arquitectura por el que dá cuenta de no haber adquirido los terrenos comprendidos en la manzana formada por las calles Jonte, Chajarí, Marcos Paz y Lascano, por haber sido rematados a un precio mayor que el fijado en la resolución de 2 del actual.—

Sección Territorios.—

13.801.— T/926. Prorrogar, excepcionalmente con goce de sueldo hasta el término del curso escolar, la licencia concedida hasta el 1º de setiembre último

al director de la escuela Nº 14 de Formosa, Sr. Francisco R. Zamudio por enfermedad, debiendo ser nuevamente examinado antes de reanudar sus tareas.-

Sobre raspado a fs 19 linea 25, fs 24 linea 12, fs 25 linea 29, fs 26 linea 17 y fs 37 linea 33, "1924", "a", "para", "Wenzler", y "su", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 25 renglones 25 y 26, fs 30 renglones 16 y 17, fs 34 renglones 28 y 29 y fs 37 renglones 7 y 8, "calle Florida 259, que las facultades del Consejo", "Nº 13", "Nacional", "su", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y treinta y cinco minutos.

E. M. Mosca